

Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo Intercultural Bilingüe RM N° 646-2018-MINEDU

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe - DEIB



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^UTALENTOS
regiones



OBJETIVO DE LA RM N° 646 -2018 -MINEDU

Establecer:

- **Criterios**
- **Fases**
- **Actores**
- **Responsabilidades**

para el proceso de registro de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica, Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONEI) y Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) que implementan el servicio educativo intercultural bilingüe.



Disposiciones RM N° 646 -2018 -MINEDU

¿Qué es el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de EIB?

- Es el padrón de las Instituciones Educativas (II.EE), Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONEI) y Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) que brindan el servicio educativo intercultural bilingüe.
- La Gestión del RNIIEE –EIB está a cargo de la DEIB.

¿Cómo se realiza el proceso de Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de EIB?

- Mediante procesos de caracterización quinquenal y excepcional.
- La caracterización es el recojo y análisis de datos de forma confiable que permita determinar el escenario lingüístico y la forma de atención de las Instituciones Educativas según el MSEIB

¿Qué es la caracterización excepcional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de EIB?

- Es el proceso de caracterización que se realiza en atención a la solicitud de las II.EE, los CETPRO y PRONOEI para identificar su situación sociocultural y lingüística.
- Se realiza anualmente aplicando criterios de identificación y consta de 4 fases.

Caracterización excepcional de instituciones educativas EIB 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^UTALENTOS
regiones



Normas nacionales vigentes que orientan la caracterización excepcional

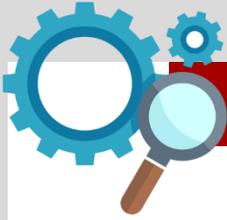
RM N° 519-2018-MINEDU

- Crea el Modelo de Servicio Educativo EIB.
- Establece tres formas de atención pedagógica: i) EIB de Fortalecimiento, ii) EIB Revitalización, iii) EIB en ámbitos urbanos.

RM N° 646-2018-MINEDU: Creación del RNIIEE-EIB

- Crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB).

RVM N° 187-2018-MINEDU: Dispone el registro de IIEE EIB en el RNIIEE-EIB



FASES DE LA CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL

Presentación de solicitudes

Las II.EE, PRONOEI y CETPRO realizan: Inscripción vía formulario on-line y presentación de la solicitud

Verificación

La comisión realiza la verificación mediante la revisión de documentos o vista de campo.

Validación de la información

La DRE valida el informe de verificación y la lista de II.EE, PRONOEI y CETPRO en un plazo no mayor a 20 días.

Revisión y Registro

La DEIB elabora el documento que contenga las II.EE, PRONOEI y CETPRO y actualiza el registrarán en el RNIIEE-EIB.



Caracterización excepcional

1 Inscripción vía formulario on-line

- Las IIEE que desean ser incorporadas o modificar su forma de atención en el RNIIEE-EIB deberán inscribirse para iniciar el proceso de caracterización excepcional.
- Posteriormente, la DEIB enviará los instrumentos de caracterización a las IIEE inscritas.

2 Presentación de solicitud

- Escrita ante la UGEL y adjuntando el Diagnóstico Socio Cultural y Lingüístico.
- Debe estar firmada por el Director, el Consejo Ejecutivo Institucional y la Asociación de Padres de Familia.



Caracterización excepcional

3. Verificación

- La UGEL conforma la Comisión de Caracterización Excepcional para llevar a cabo la verificación de las solicitudes.
- La revisión puede ser documental y/o visita de campo. Una vez concluido, se envía un Informe con las instituciones caracterizadas a la DRE.

4. Validación de la información

- La DRE valida la información y en un plazo máximo de 20 días calendario la envía a la DEIB.
- Se debe incluir las evidencias de la caracterización y los diagnósticos socio culturales y lingüísticos.



Caracterización excepcional

5. Revisión y registro

- La DEIB elabora el documento que contenga las II.EE, CETPRO y PRONEI que se registrarán en el RNIIEE-EIB.
- Asimismo, la información de las II.EE, CETPRO y PRONEI cuya forma de atención pedagógica se modificará.

6. Actualización del RNIIEE-EIB

- Mediante RVM la DEIB actualizará el RNIIEE-EIB.
- El padrón actualizado de IIEE EIB, se anexará a dicha norma



Responsabilidades



DEIB - MINEDU

- Implementar y actualizar el RNIIEE-EIB.
- Brindar orientaciones para la elaboración del Diagnóstico socio cultural y lingüístico.



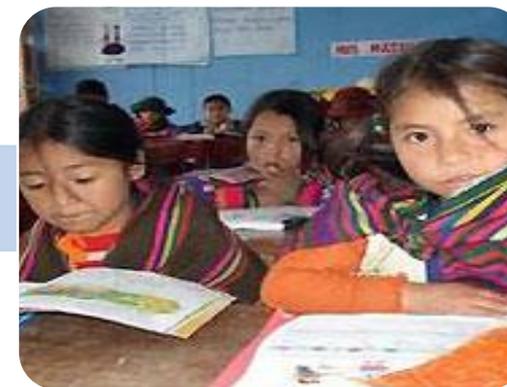
DRE

- Cumplir con las acciones designadas para la Validación de información.
- Brindar asistencia técnica a la UGEL.



UGEL

- Cumplir las acciones designadas en la fase de Verificación.
- Conformar la Comisión de Caracterización Excepcional.



IIEE

- Presentan solicitud a la UGEL.
- Elaboración y presentación del diagnóstico sociocultural y lingüístico, firmado por el director, Consejo Educativo Institucional, Asociación de PPFF.

Cronograma de la caracterización excepcional 2019.

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Comunicación oficial a las DRE, con copia a UGEL	22 de abril
2	Inscripción de solicitudes por parte de las II.EE, vía formulario en línea Enlace https://forms.gle/TtKx63AhwRrwTUobA	A partir del 22 de abril al 14 de mayo
3	Conformación de la Comisión de Caracterización Excepcional en las UGEL	Del 15 al 17 de mayo
4	Envío de instrumentos de caracterización excepcional por parte de la DEIB	17 de mayo
5	Aplicación de instrumentos de caracterización excepcional y envío del diagnóstico, debidamente firmado por el director, CONEI y APAFA de la IE, a la UGEL.	Del 20 al 31 de mayo
6	Verificación de la información enviado por las II.EE. por parte de las UGEL.	Del 03 al 14 de junio
7	Validación de la información de parte de las DRE.	Del 14 de junio al 5 de julio
8	Envío de información validada y lista de instituciones caracterizadas a la DEIB por parte de la DRE.	Del 8 al 9 de julio
9	Revisión de los documentos enviados por la DRE a la DEIB.	Del 10 al 17 de julio
10	Trámite de la RVM para la actualización del RNIIEE-EIB.	Del 18 al 31 de julio

- Brígida Pereza Cornejo
- Anexo: 26713
- bperaza@minedu.gob.pe

- Hagar Ponce Barreda
- Anexo: 22076
- jmorales@minedu.gob.pe



Mejores
peruanas
Siempre

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

E^oUTALENTOS
regiones